

## REQUISITOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE EN LA DAE

1. Formato de solicitud de Título y Cédula Profesional, el cual podrás obtener en la siguiente dirección electrónica en internet: [www.dae.ipn.mx/dae/pdf/fstcp.pdf](http://www.dae.ipn.mx/dae/pdf/fstcp.pdf)
2. Acta de Examen Profesional u Oficio de Acto Recepcional en original o copia al carbón y una copia fotostática.
3. Una Copia fotostática de la liberación del servicio social.
4. Acta de nacimiento original o (copia certificada) y una copia fotostática, legible, sin tachaduras, enmendaduras o rotas.
5. Una Copia fotostática de la CURP.
6. Comprobante original del pago.
7. Comprobante de pago de derechos por concepto de: "Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional para Mexicanos con estudios en México: Nivel Técnico o Profesional Técnico" del SAT, Original y dos copias.
8. Formato DGP/DR-01 de la SEP, impreso en una sola hoja por ambos lados, original y una copia. Obtener formato en la siguiente dirección electrónica: [www.dae.ipn.mx](http://www.dae.ipn.mx) en la liga Trámites ante la DAE/Expedición de Título.

Es importante que tu firma quede completamente dentro del espacio asignado, para su correcta digitalización la cual debe ser igual a la que aparece en tu credencial del IFE, pasaporte vigente o cedula profesional.



## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez  
Directora General

Fernando Arellano Calderón  
Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno  
Secretario Académico

César Quevedo Inzunza  
Director de Egresados y Servicio Social

Omar Hernández Montes  
Jefe de la División de Servicio Social  
(D. E. y S. S.)

Gonzalo Galindo Becerril  
Jefe del Departamento de Control y Trámite  
de Servicio Social  
(D. E. y S. S.)

Ing. José Antonio Cortés Pérez  
Director del CECyT 9

Fís. Bernardo González García  
Subdirector Académico

Ing. Luis Ernesto Rosales Sánchez  
Subdirector Administrativo

Ing. María Luisa Morlán Salinas  
Subdirectora de Servicios Educativos  
e Integración Social

Ing. Anastasio Armando Sánchez Castorena  
Jefe del Departamento de Extensión y  
Apoyos Educativos

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS No. 9

“JUAN DE DIOS BÁTIZ”

# TITULACIÓN



## TITULACIÓN

**TÍTULO:** Documento expedido por instituciones del estado descentralizado así por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios.

**CÉDULA:** Documento que avala la legalidad del ejercicio profesional técnico o superior.

### TITULACIÓN POR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ARTÍCULO 6.** La opción de Proyecto de investigación consiste en presentar un informe técnico final acerca de la investigación realizada que conlleve a la propuesta o desarrollo de un nuevo material, equipo, prototipo, proceso o sistema, dentro del área en la cual pretenda titularse el pasante. En esta opción, el pasante presentará un resumen escrito, habrá una exposición oral del trabajo desarrollado y será examinado por el jurado correspondiente. El tema y planteamiento del proyecto de investigación deberá ser aprobado por la subdirección académica de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación de la que sea egresado el pasante, previo dictamen de la académica de profesores correspondiente.

### TITULACIÓN POR TESIS

**ARTÍCULO 7.** La Tesis consiste en un trabajo escrito cuyo objetivo puede ser la investigación o la aportación de nuevos enfoques sobre un tema determinado del área de estudio del pasante. En esta opción, el pasante hará una exposición oral resumida del trabajo escrito ante el jurado correspondiente.

El tema de tesis podrá ser propuesto por el pasante o asignado por la subdirección académica de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación del que es egresado. La autorización del tema y su registro se harán previo dictamen de la academia de profesores correspondiente.

### TITULACIÓN POR EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS POR ÁREAS

**ARTÍCULO 9.** El examen de conocimientos por áreas, consiste en la aprobación de un examen que puede ser teórico, teórico-práctico, oral o escrito, público o privado, sobre un área determinada o grupo de materias de la carrera cursada. Este podrá aplicarse simultáneamente a todos aquellos pasantes que lo haya solicitado, siendo la subdirección académica de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación la que, previo dictamen de la academia de profesores correspondiente, determine el número de participantes y el contenido del mismo.

### TITULACIÓN POR ESTUDIOS DE LICENCIATURA

**ARTÍCULO 11.** La opción estudios de licenciatura, consiste en la aprobación de un mínimo de cuatro semestres cursados, o su equivalente, por el pasante de nivel medio superior en una licenciatura afín o complementaria a la especialidad en que pretende titularse. La pertinencia de los estudios realizados por el pasante, será determinada por la subdirección académica de la escuela o centro de enseñanza y de investigación donde haya cursado sus estudios de nivel medio superior, previo dictamen de la academia de profesores correspondiente.

### TITULACIÓN POR SEMINARIO

**ARTÍCULO 12.** La opción seminario de titulación, consiste en que el pasante o alumno regular inscrito en el último semestre acredite dicho seminario, con una duración mínima de noventa horas, para el nivel medio superior, que para tal efecto organice la subdirección académica de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, previo acuerdo del consejo técnico consultivo escolar y autorización de la Secretaría Académica. con el tema de seminario.

Para acreditar este curso se deberá obtener una calificación no menor de ocho y una asistencia mínima del noventa por ciento, además de presentar un trabajo escrito relacionado con el tema de seminario. La Secretaría Académica señalará los procedimientos aplicables para la organización, impartición y acreditación de los seminarios de titulación, considerando los aspectos de programación, contenidos, evaluación y calidad de los expositores.

### TITULACIÓN POR ESCOLARIDAD

**ARTÍCULO 13.** La opción Escolaridad, procede cuando el pasante haya obtenido un promedio mínimo de nueve durante toda su carrera y no haya reprobado ninguna asignatura en el transcurso de la misma.

### REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TITULACIÓN AQUÍ EN TU ESCUELA

Solicitud de Acta de Examen Profesional.

Constancia de Liberación.

Carta de Pasante.

Certificado de estudios.

Solicitud de registro de opción de titulación.

Evidencia de Acreditación.

- Escolaridad: *Copia de la carta de pasante con promedio de 9.0 (nueve).*

- Estudios de Licenciatura: *Boleta con aprobación mínima de 40. Semestre terminado de nivel superior afín a la carrera.*

- Tesis\*, Memoria de Experiencia Profesional\* y Proyecto de investigación.\*

- Examen de Conocimientos\* y Seminario\*: *Pago de la opción (constancia de acreditación).*

Fotografías tamaño ovalo credencial (3).

Pago de derechos.

**\*Autorizado y aprobado Subdirección Académica.**